

BUIN, 22 AGO 2025

DECRETO TC. N° 285 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 204 de fecha 01 de julio de 2025, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de la Licitación Privada denominada "Suministro de Casas Prefabricadas para el Programa Gestión de Riesgo y Desastres, Comuna de Buin", publicado el día 02 de julio de 2025, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-41-B225.

2.- A la licitación se presentaron las siguientes dos (2) ofertas:

- ✚ OFERTA A: Sela SpA., RUT 77.540.777-5.
- ✚ OFERTA B: Servicios Lizto Ltda., RUT 76.819.595-1.

3.- Al momento de la apertura se efectuó la siguiente observación:

- ✚ OFERTA A: Sela SpA., los certificados de vigencia de persona jurídica y poder vigente del presentante legal no cumplen con la vigencia exigida en el punto 11.1 letra m) y n) de las Bases Administrativas.

4.- Con fecha 24 de julio de 2025 y en virtud de las observaciones efectuadas, se procedió a efectuar el proceso de foro inverso al oferente Sela SpA., otorgándole un plazo de tres (3) días hábiles para dar respuesta, culminado el plazo el oferente no adjunta los documentos solicitados.

5.- En Memorándum N° 502 de fecha 05 de agosto de 2025 la Dirección de Seguridad Pública efectúa un análisis técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación.

6.- La Comisión Evaluadora se reúne el día 13 de agosto de 2025, donde previo a aplicar la pauta de evaluación realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista (proceso de apertura, observaciones al momento de la apertura, ofertas presentadas, foro inverso e informe técnico), concluyendo:

- ✚ OFERTA A: Sela SpA., la oferta se declara inadmisible, de acuerdo al Punto 12.1 letra h) de las Bases Administrativas.
- ✚ OFERTA B: Servicios Lizto Ltda., la oferta se declara inadmisible, en virtud de lo señalado en el Punto 12.1 letras g) y l) de las Bases Administrativas.

7.- En Memorándum N° 852, de fecha 14 de agosto de 2025, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde declarar inadmisible las ofertas y desierta la licitación privada denominada "Suministro de Casas Prefabricadas para el Programa Gestión de Riesgo y Desastres, Comuna de Buin", ID 2723-41-B225. Se adjunta:

- ✚ Informe de Comisión Evaluadora de fecha 13 de agosto de 2025, correspondiente a la licitación ID 2723-41-B225.
- ✚ Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora de Alfonso Armijo Castro, Secretario Comunal de Planificación; Julio Sánchez Riquelme, funcionario designado por el Director de Seguridad Pública; Héctor Beneventti González, Encargado de Gestión y Modernización-Administración Municipal.

8.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Declárese Inadmisible las ofertas recibidas para la Licitación Privada denominada "Suministro de Casas Prefabricadas para el Programa Gestión de Riesgo y Desastres, Comuna de Buin", ID 2723-41-B225; de acuerdo a lo determinado en el Punto 12.1 letras g), h) y l) de las Bases Administrativas.

2.- Declárese Desierta la licitación privada denominada "Suministro de Casas Prefabricadas para el Programa Gestión de Riesgo y Desastres, Comuna de Buin", ID 2723-41-B225, por cuanto no existen más ofertas válidas para ser evaluadas.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M.LAL. G.MG. V.DS. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DM TC\Declara Inadmisible\Suministro de Casas Prefabricadas para el Programa Gestión de Riesgos y Desastres_ID 2723-41-B225.doc



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE